Asunto: La Directiva Europea de Diligencia Debida impulsa la sostenibilidad empresarial

Estimado/a asociado/a:

La sostenibilidad empresarial entra en una nueva era con la **Directiva Europea de Diligencia Debida** (CSDDD por sus siglas en ingles), que **a partir de 2027 establecerá obligaciones vinculantes para grandes empresas y todas aquellas involucradas en su cadena de valor y suministro**. Esta normativa tiene un impacto significativo, ya que obliga a identificar, prevenir, mitigar y reparar los impactos adversos en derechos humanos y el medio ambiente, afectado no solo a las operaciones directas de las empresas, sino también a las de sus filiales, proveedores y socios comerciales, tanto directos como indirectos. Este enfoque integral está generando una transformación empresarial que beneficia a proveedores y socios, promoviendo una mayor profesionalización y el compromiso por el medio ambiente y los derechos humanos.

Se recomienda a las empresas comenzar cuanto antes su proceso de adaptación, sin esperar al plazo de 2027. Anticiparse al cambio hacia un modelo sostenible y responsable ofrece una gran oportunidad para prepararse con éxito y aprovechar los beneficios estratégicos que este cambio puede aportar. A continuación, se destacan diez razones para ello:

- **Gestión más profesionalizada**: La estandarización y optimización de los procesos de compras impulsa una gestión más eficiente.
- **Control y eficiencia operativa**: Un mayor control interno se traduce en mejores resultados y una visibilidad integral de los procesos.
- **Reducción de riesgos**: Disminución de impactos financieros, reputacionales y medioambientales en toda la cadena de suministro.
- **Trazabilidad y transparencia**: Garantía de seguridad y visibilidad en las operaciones con proveedores.
- **Impulso de criterios ESG**: Incorporación de criterios ambientales, sociales y de gobernanza en las decisiones de compra.

- **Disminución de la huella de carbono**: Minimización del impacto ambiental asociado a las actividades de los proveedores.
- **Cumplimiento normativo asegurado**: Preparación proactiva que evita sanciones y facilita la alineación con la CSDDD.
- **Confianza reforzada**: Mejora de la percepción entre inversores, socios comerciales y consumidores finales.
- **Fomento de la innovación**: Promoción de soluciones innovadoras en productos y servicios sostenibles.
- **Coherencia estratégica**: Alineación de la función de compras con los objetivos generales de la empresa.

Esperando sea de tu interés, reciba un cordial saludo.

ASINCA

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

Gobierno de Canarias
Consejería de Economía, Industria, Comercio y Autónomos